

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento
3. Artículo N° 10 Numeral 3, del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio;
4. La Constancia N° 122/2018 de fecha 22 de mayo de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que el presupuesto para el año 2018, en la cuenta N.º 2210002, denominada "Primas y Gastos de Seguros", área municipal;
5. El Memorándum N° 1100/577/663/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 de la Dirección de Servicios Generales, que adjunta las especificaciones técnicas de Contratación de seguros todo evento para vehículos municipales, Ficha de Solicitud y Constancia Preupuestaria N.º 122/2018;
6. El Memorándum N° 400/1478/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación pública denominada "Seguros todo evento para vehículos Municipales", con ID 750998-32-LQ18;
7. El Memorándum N° 1100/1327/1527/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018 de la Dirección de Servicios Generales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación denominada "Seguros todo evento para vehículos Municipales", con ID 750998-32-LQ18;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO :

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**Seguros todo evento para vehículos Municipales**", con ID 750998-32-LQ18;
2. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Servicios Generales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



DGZ. /NSH. /LVP. /bav.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Administración y Finanzas. 6) Dirección de Adquisiciones. 7) H. Concejo Municipal. 8) Ley del Lobby SECMU. 9) Dirección de Servicios Generales. 10) Oficina de Partes.

